



SABANALARGA –ATLANTICO, 27 de noviembre de 2023  
PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA  
DEMANDANTE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A -BBVA COLOMBIA  
DEMANDADO: DORALBA GIRALDO GIRALDO  
RADICACION: -2023-00243-00

INFORME SECRETARIAL, Al Despacho de la señora Juez, el proceso ejecutivo en el cual los demandados se notificaron del auto de mandamiento de pago y no propusieron excepciones. Sírvase Proveer.-EL SECRETARIO, JULIO DIAZ MORELO

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA, ATLANTICO  
SABANALARGA-ATLANTICO, 27 de noviembre de 2023

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho procederá a ordenar seguir adelante la ejecución teniendo en cuenta que los demandados señores (a) DORALBA GIRALDO GIRALDO , se encuentra notificado a través de notificación electrónica con la constancia del envío de la demanda y sus anexos mandamiento de pago y medida cautelar , teniendo en cuenta que la notificación se encuentra satisfecha según lo previsto en el artículo 8 del Decreto 806 del 2.020 en permanencia por la ley 2213 del 2.022 al observarse que La notificación se encuentra surtida en debida forma salvaguardando el debido proceso y el derecho a la defensa. Venciéndose el termino sin presentar excepción alguna Por todo lo anterior y de conformidad con lo consagrado en el inciso 2º del artículo 440 del C.G.P, Por lo anterior este Despacho judicial,

RESUELVE.

- 1º.Ordenese seguir adelante con la ejecución contra de los señores (a ) DORALBA GIRALDO GIRALDO tal y como se determinó en el mandamiento de pago.-
- 2º.Exhortese a las partes a efectos de que presenten la liquidación del crédito conforme a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 446 del C.G.P.
- 3º. Ordénese el remate previo secuestro y avalúo de los bienes embargados en caso de que existan
- 4º. Condénese en costas a la parte demandada.-

NOTIFICACION POR ESTADO  
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE  
NOTIFICA POR ESTADO No. 127 DE  
FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2023  
A LAS 8:00 AM  
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.  
LA JUEZ  
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA

Firmado Por:  
Monica Margarita Robles Bacca  
Juez  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8cf2d24338d42646f83b0e0c460857ed972536777efd9e5f5afe0157fe3709e2  
Documento generado en 27/11/2023 03:56:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>